



# Asamblea General

Distr. general  
4 de julio de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Colombia

---

\* El anexo se distribuye tal como se recibió.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen.....	5–114	3
A. Exposición del Estado examinado.....	5–20	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	21–114	5
II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	115–119	14
III. Promesas y compromisos voluntarios .....	120–126	26
 Anexo		
Composition of the delegation .....		27

## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 16º período de sesiones del 22 de abril al 3 de mayo de 2013. El examen de Colombia se llevó a cabo en la cuarta sesión, el 23 de abril de 2013. La delegación de Colombia estuvo encabezada por el Vicepresidente Angelino Garzón. En la décima sesión, celebrada el 26 de abril de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó el informe de Colombia.
2. El 14 de enero de 2013, el Consejo de Derechos Humanos eligió el siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Colombia: Ecuador, Gabón e India.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Colombia se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/16/COL/1);
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/16/COL/2);
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/16/COL/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Colombia una lista de preguntas preparadas de antemano por Eslovenia, España, Liechtenstein, México, Montenegro, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal (EPU).

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. El Vicepresidente de Colombia comenzó su exposición señalando que el Gobierno asistía al segundo examen de la EPU para informar sobre el seguimiento de los compromisos adquiridos y de las recomendaciones recibidas en diciembre de 2008. En respuesta a las recomendaciones relativas a la paz, el Gobierno había reconocido la existencia de un conflicto armado interno y había promovido la aprobación de la Ley de víctimas y restitución de tierras. Con la ayuda de Noruega y Cuba y el acompañamiento de la República Bolivariana de Venezuela y Chile, el Presidente Santos había iniciado un diálogo con los representantes de la guerrilla de las FARC [Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo]. El Gobierno tenía la voluntad de continuar el diálogo; sin embargo, también era necesario que hubiese voluntad por parte de las FARC.
6. El Gobierno respetaba y protegía el trabajo de los defensores de los derechos humanos, incluidos los dirigentes sindicales, como política de Estado. Se había avanzado en los mecanismos de protección de los defensores de los derechos humanos, los dirigentes sindicales, las víctimas del conflicto armado, las comunidades afrodescendientes, los pueblos indígenas, los miembros de la comunidad lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBT) y las mujeres.

7. Al mismo tiempo, la delegación reconoció que todavía había desafíos pendientes en el ámbito de los derechos humanos, como la falta de mayor equidad social, la impunidad, el hacinamiento en las cárceles, la necesidad de una mayor protección para ciertos defensores de los derechos humanos y la firma de un acuerdo de paz.

8. El Vicepresidente anunció que el Gobierno había tomado la decisión unilateral de ampliar en tres años el mandato de colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. Además, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había decidido eliminar a Colombia de la lista de países bajo observación permanente.

9. En lo relativo a los pueblos indígenas, por primera vez se había consultado a las minorías étnicas sobre tres instrumentos destinados a garantizar sus derechos: el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa nacional de garantías y la legislación sobre reparación y restitución de tierras. Además, el Gobierno había definido políticas específicas para garantizar los derechos de los pueblos afrodescendientes a un territorio colectivo, al autogobierno y a la autonomía en sus decisiones, así como a políticas específicas en materia de salud y educación. La firma de la Ley de lucha contra todas las formas de discriminación no era más que un ejemplo.

10. Colombia, uno de los Estados promotores del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), había sido pionera en la garantía del derecho a la consulta previa. En este sentido, el Gobierno había acordado con la Oficina del ACNUDH en Colombia el establecimiento de un grupo de trabajo para el desarrollo de buenas prácticas de consulta previa.

11. Por su parte, el Vicefiscal General declaró que Colombia tenía la voluntad y la capacidad de investigar y castigar las violaciones de los derechos humanos. Se estaban reforzando los procedimientos para adecuarlos al modelo de los tribunales internacionales. Es más, la Corte Penal Internacional había considerado la Fiscalía General como un ejemplo de complementariedad positiva. La estrategia de investigar y perseguir las violaciones graves de derechos humanos había ido cambiando y se había creado una nueva Unidad de Análisis y Contextos.

12. En la última década, las medidas de seguridad habían transformado el país. Los colombianos estaban más protegidos y vivían más pacíficamente. El 87% de las municipalidades, lo que equivalía el 86% de la población, no había sufrido ni un solo acto de terrorismo en 2012. Durante la última década, la tasa de homicidios se había reducido a la mitad y los secuestros habían disminuido en un 95%. La delegación destacó la política que favorecía la desmovilización y las capturas frente a las muertes en combate.

13. En relación con la justicia militar, el Congreso aprobó una enmienda de la Constitución que excluía de su jurisdicción los crímenes de lesa humanidad, genocidio, desaparición forzada, ejecución extrajudicial, violencia sexual, tortura y desplazamiento forzado y ordenó que la justicia militar fuese independiente, imparcial y autónoma. La esencia de la reforma no entraría en vigor hasta que el Congreso hubiese deliberado sobre la ley que regula la reforma y la Corte Constitucional hubiese examinado la legislación.

14. En relación con la administración de justicia, la delegación explicó que el Estado se había comprometido a destinar 1.110 millones de dólares de los Estados Unidos a la aplicación de un nuevo sistema oral, la promoción de la independencia del poder judicial y la adquisición de nuevas tecnologías para los procesos judiciales en los próximos cuatro años.

15. La delegación reconoció que Colombia ocupaba el octavo puesto de América Latina en lo relativo al hacinamiento en las cárceles. Con el fin de combatir este problema, el

Gobierno estaba poniendo en marcha un plan para aumentar en un 40% la capacidad de las cárceles en los próximos cuatro años.

16. Un aspecto central del sistema de justicia transicional en Colombia eran los derechos de las víctimas y el derecho a la verdad, la justicia y la reparación. La Ley de víctimas y restitución de tierras era uno de los instrumentos de la justicia transicional.

17. Colombia había recibido recomendaciones en las que se solicitaba un programa de reparaciones, aunque el conflicto no hubiese terminado. En respuesta, se establecieron una unidad para proporcionar reparación a las víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras y el Centro de Memoria Histórica. Estas tres instituciones empleaban a más de 2.000 funcionarios formados para servir a las víctimas de todo el país con dignidad y respeto.

18. En un año de aplicación de las medidas de reparación, se había indemnizado a alrededor de 158.000 víctimas y más de 100.000 se habían beneficiado de un plan de reparación. En relación con los colectivos, se habían puesto en marcha consultas sobre más de 70 procesos de reparación y de retorno seguro, voluntario y en condiciones de dignidad.

19. Actualmente, la política relativa a las víctimas podía apoyarse en datos fiables. Más de 1.000 instituciones intercambiaban información desglosada y se habían registrado más de 5 millones de víctimas, la mitad de ellas mujeres.

20. Colombia había asignado 30.000 millones de dólares de los Estados Unidos a la aplicación de esta política durante los próximos diez años.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

21. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 76 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

22. El Pakistán valoró el seguimiento posterior al examen de Colombia en 2008, así como la colaboración con las partes interesadas y la comunidad internacional. Esperaba que la hoja de ruta para el diálogo con las FARC llevase a un acuerdo que pusiese fin al conflicto armado. El Pakistán formuló recomendaciones.

23. Panamá reconoció los esfuerzos de Colombia materializados en la Ley de víctimas y restitución de tierras, uno de los pasos más importantes para asegurar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Formuló recomendaciones.

24. El Paraguay acogió con satisfacción la aprobación de la Ley de víctimas y restitución de tierras, el establecimiento de un mecanismo de seguimiento del EPU y la creación de un sistema nacional de derechos humanos. El Paraguay formuló una recomendación.

25. El Perú tomó nota del establecimiento de la Conferencia y el Sistema Nacional de Derechos Humanos y de la formulación de políticas públicas relativas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Destacó las medidas para reducir la pobreza, la adopción de la Ley de víctimas y restitución de tierras y el comienzo de un diálogo para terminar con el conflicto armado. El Perú formuló recomendaciones.

26. Cuba elogió los esfuerzos y resultados de Colombia en la aplicación de las recomendaciones del EPU que habían sido aceptadas. Destacó la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo y las medidas para reducir la pobreza y alcanzar una sociedad más igualitaria y justa. Cuba formuló recomendaciones.

27. Polonia se interesó por las medidas previstas por Colombia para remediar la situación relativa a las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias a las que se refería

el informe de Relator Especial. Polonia reconoció los progresos en la prevención del reclutamiento de niños por parte de grupos armados no estatales, pero señaló la amplia utilización de los niños para actividades de inteligencia. Formuló recomendaciones.

28. Portugal acogió con satisfacción el proceso de elaboración del informe nacional. Aludió a la preocupación expresada por varios mecanismos en relación con las posibles implicaciones de la nueva reforma constitucional, que ampliaría los poderes de los tribunales militares y policiales. Portugal formuló recomendaciones.

29. La República de Corea celebró los esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos realizados desde el primer EPU de Colombia. Destacó el fortalecimiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos y la creación de estructuras institucionales, como la Unidad Nacional de Protección. Formuló recomendaciones.

30. Rumania felicitó a Colombia por sus logros en los últimos años. Valoró el trabajo de las autoridades para mejorar la situación de los niños, en particular de los más afectados por el conflicto. Formuló una recomendación.

31. La Federación de Rusia acogió con satisfacción las medidas adoptadas por Colombia para resolver el conflicto, así como la entrada en vigor, en 2012, de la Ley para compensar a las víctimas, y manifestó su esperanza en la plena aplicación de la Ley. Formuló recomendaciones.

32. El Senegal señaló la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y la consolidación de los programas de reducción de la pobreza y de seguridad alimentaria, así como la educación pública gratuita en la enseñanza primaria y secundaria. Formuló recomendaciones.

33. Serbia aludió a los resultados positivos que había obtenido Colombia en los últimos años. Destacó, en particular, las medidas para combatir la corrupción, luchar contra el reclutamiento de niños, aplicar el Plan Nacional de Desarrollo y reducir la pobreza. Serbia formuló recomendaciones.

34. Singapur señaló el empeño del Gobierno en erradicar la pobreza y su compromiso de reducir la proporción de personas que viven en situación de pobreza extrema hasta alcanzar el 8,5% en 2015. Se refirió a los esfuerzos para combatir la violencia y mantener el orden público, entre otras cosas abordando el problema de las bandas de delincuentes armados. Singapur formuló recomendaciones.

35. Eslovaquia celebró el proceso de paz iniciado en 2012 y la aprobación de la ley relativa a las víctimas de desaparición forzada. Alabó el hecho de que Colombia presentase un informe sobre las recomendaciones del EPU a mitad de período y el apoyo prestado a la Oficina del ACNUDH en el país. Eslovaquia formuló recomendaciones.

36. Eslovenia acogió con agrado el establecimiento del Sistema Nacional de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, la aprobación de la Ley contra la discriminación y la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas. Expresó su preocupación por las amenazas contra los defensores de los derechos humanos, en particular a nivel rural o local. Formuló recomendaciones.

37. Sudáfrica alabó los progresos de Colombia en el fomento de los derechos humanos a través del Plan Nacional de Desarrollo. Expresó su preocupación por el aumento de la violencia sexual contra las mujeres en los últimos años, especialmente en el contexto del conflicto armado interno. Formuló una recomendación.

38. España felicitó a Colombia por sus logros, entre otros el mecanismo de seguimiento para supervisar la aplicación de las recomendaciones. Señaló la importancia de la Ley de víctimas y restitución de tierras para el proceso de paz. A España le preocupaba la violencia contra las mujeres. Formuló recomendaciones.

39. Sri Lanka reconoció el continuo seguimiento de las recomendaciones y compromisos del EPU. Señaló, en particular, la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo y la disminución, a nivel nacional, de las tasas de pobreza y extrema pobreza. Tomó nota de las iniciativas para garantizar el derecho a la educación en todos los niveles. Sri Lanka formuló recomendaciones.

40. El Estado de Palestina elogió el Programa nacional de alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos. Tomó nota de la Política nacional de equidad de género para las mujeres. Formuló recomendaciones.

41. Suecia reconoció el compromiso de Colombia de ampliar el mandato relativo a la Oficina del ACNUDH en el país y preguntó si esta ampliación incluiría todos los aspectos del actual mandato. Manifestó su preocupación por las posibles consecuencias de la reforma constitucional de la jurisdicción militar. Suecia formuló recomendaciones.

42. Suiza notó con satisfacción el seguimiento de sus recomendaciones. Celebró las medidas adoptadas para establecer un diálogo constructivo con la sociedad civil. Formuló recomendaciones.

43. Tailandia acogió con satisfacción las conversaciones de paz y el compromiso de Colombia con los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, la justicia, las reparaciones y la no repetición. Le seguían preocupando los informes sobre la continua expansión de los grupos armados ilegales tras la desmovilización de los grupos paramilitares. Tailandia formuló recomendaciones.

44. Trinidad y Tabago reconoció el empeño que había puesto el Gobierno en estabilizar la situación tras el anuncio del proceso de paz con las FARC. Instó a Colombia a mantener su compromiso con la lucha contra la trata de personas. Señaló y acogió con satisfacción la ratificación por parte de Colombia de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Formuló recomendaciones.

45. Túnez destacó las medidas relativas a los derechos de las víctimas del conflicto. Animó a Colombia a garantizar un entorno favorable a los defensores de los derechos humanos y los periodistas y a poner en práctica rápidamente las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, recientemente ratificada. Formuló una recomendación.

46. Turquía acogió con satisfacción los esfuerzos por fortalecer el estado de derecho y las medidas contra la corrupción. Elogió las iniciativas de Colombia para garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Turquía formuló una recomendación.

47. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebró el proceso de garantías nacionales y el plan para una política nacional de derechos humanos. Acogió con sumo agrado las negociaciones de paz con las FARC y mostró su satisfacción ante el anuncio de un mecanismo para la participación de la sociedad civil. Formuló recomendaciones.

48. Los Estados Unidos de América alabaron los pasos de Colombia hacia la resolución pacífica del largo conflicto. Reconocieron las recientes declaraciones públicas en que se destacaba el compromiso del Estado con la lucha contra la impunidad ante las violaciones de los derechos humanos. Expresaron su preocupación por la falta de coherencia en la aplicación de las leyes sobre el trabajo. Los Estados Unidos formularon recomendaciones.

49. El Uruguay destacó los esfuerzos por consolidar el estado de derecho, así como las medidas destinadas a poner fin a la violencia generada por el conflicto armado interno, en particular los pasos que se habían dado en el marco del proceso de paz entre el Gobierno y las FARC. El Uruguay formuló recomendaciones.

50. La República Bolivariana de Venezuela destacó los esfuerzos de Colombia por reducir la pobreza y por aplicar programas destinados a proteger a los ancianos sin pensión o en situación de pobreza extrema. Tomó nota de la educación gratuita en los niveles primario y secundario y del exitoso programa de alfabetización del Gobierno. Formuló una recomendación.

51. Viet Nam señaló con satisfacción que Colombia había experimentado un progreso constante en ámbitos como el desarrollo socioeconómico y la promoción y protección de los derechos humanos. Destacó los esfuerzos y logros realizados mediante la aplicación de importantes programas y mecanismos nacionales. Formuló recomendaciones.

52. Argelia aludió a los esfuerzos de Colombia por promover los derechos humanos a pesar de los desafíos, tal y como reflejaba el informe nacional. En particular, destacó el Plan Nacional de Desarrollo para 2010-2014, que establecía objetivos de derechos humanos y marcaba el camino hacia la inclusión social y la reconciliación. Argelia formuló recomendaciones.

53. La Argentina acogió con satisfacción la creación de un Sistema Nacional de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. Felicitó a Colombia por la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. La Argentina formuló recomendaciones.

54. Australia acogió con agrado la iniciativa de Colombia de fomentar la construcción de instituciones y la movilización social en favor de los derechos humanos. Celebró las negociaciones de paz y la aplicación de la Ley de víctimas y restitución de tierras. Expresó su preocupación por los informes que denuncian el empleo de la violencia sexual en los ataques a las mujeres líderes y sus familias por parte de miembros de grupos armados ilegales. Australia formuló recomendaciones.

55. Austria formuló preguntas sobre el reclutamiento de niños por grupos armados no estatales, la violencia sexual y el asesinato de activistas. Expresó su inquietud por que la reforma constitucional que ampliaba el poder de los tribunales militares y policiales para investigar y decidir sobre violaciones de los derechos humanos pudiese constituir un revés para la lucha contra la impunidad. Austria formuló recomendaciones.

56. Azerbaiyán felicitó a Colombia por su compromiso con el sistema de las Naciones Unidas. Alabó los esfuerzos del país por combatir la pobreza y sus pasos en favor de una educación universal, así como las medidas efectivas para combatir la trata de personas y la violencia sexual. Formuló recomendaciones.

57. Bélgica preguntó si las autoridades colombianas preveían reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada. Señaló los logros en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, pero le seguía preocupando el alcance de la violencia sexual en la sociedad. Formuló recomendaciones.

58. El Brasil destacó los progresos en la reducción de la pobreza y la extrema pobreza. Tomó nota de la firmeza de las medidas adoptadas por Colombia para abordar la violencia y de la aprobación de la Ley de víctimas y restitución de tierras. Indicó que apoyaba plenamente el proceso de paz iniciado recientemente. El Brasil formuló recomendaciones.

59. Burundi acogió con satisfacción el compromiso de Colombia de combatir la pobreza, su política para facilitar el acceso de los pueblos indígenas a los servicios sociales básicos y el establecimiento de una educación gratuita en los niveles primario y secundario. Animó al Gobierno a continuar su lucha contra la violencia sexual. Formuló una recomendación.

60. Camboya acogió con agrado el establecimiento del Sistema Nacional de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y las medidas contra la pobreza.



También señaló los esfuerzos para combatir la trata de personas. Camboya formuló recomendaciones.

61. El Canadá se interesó por el estado de las investigaciones sobre ejecuciones extrajudiciales y el enjuiciamiento de sus autores. Acogió con satisfacción los actuales esfuerzos de Colombia por establecer un programa legislativo común de derechos humanos y derecho internacional humanitario a nivel nacional. Formuló recomendaciones.

62. Chile notó con satisfacción que, a pesar de la complejidad que presentaba el contexto del conflicto armado, Colombia estaba trabajando para consolidar el estado de derecho y la democracia. Se refirió a los esfuerzos de Colombia por garantizar los derechos humanos y cooperar con los sistemas de derechos humanos internacionales y regionales. Chile formuló recomendaciones.

63. China alabó los progresos realizados en materia de protección y promoción de los derechos humanos, así como la aplicación de las recomendaciones aceptadas. Señaló los logros en la reducción de la pobreza, el acceso gratuito a la educación, las mejoras en el sistema de atención de la salud y la protección de los derechos humanos de las mujeres, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas. Formuló una recomendación.

64. El Congo destacó la aprobación de la Ley N° 1448 de 2011, conocida como Ley de víctimas y restitución tierras. Señaló los logros en lo relativo a la consolidación de la paz, la erradicación de la extrema pobreza, la educación y el cambio climático. Formuló recomendaciones.

65. Costa Rica reconoció los esfuerzos realizados por Colombia para garantizar los derechos humanos. Se refirió a la práctica continuada de la violencia sexual como táctica de guerra y expresó su preocupación por las agresiones recurrentes contra defensores de los derechos humanos, líderes indígenas y comunitarios y abogados. Costa Rica formuló recomendaciones.

66. Filipinas felicitó a Colombia por el éxito de sus programas sociales para la reducción de la pobreza, por la cobertura universal de la educación básica y secundaria y por su sistema unificado de atención de la salud. Acogió con satisfacción la determinación con la que el país había tratado de incluir la perspectiva de los derechos humanos en el ámbito del comercio y los negocios. Filipinas formuló recomendaciones.

67. Chipre alabó el compromiso de Colombia con los derechos humanos y su promesa de poner fin a la impunidad de las violaciones de los derechos humanos. Tomó nota del fortalecimiento de las relaciones entre el Gobierno, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. Instó a que se prestase una mayor atención a los derechos de los niños. Formuló una recomendación.

68. La República Checa alabó la promulgación de la Ley de víctimas y restitución de tierras y animó a Colombia a continuar con sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos y fortalecer el estado de derecho. Formuló recomendaciones.

69. La República Dominicana dio la bienvenida a la delegación y agradeció a Colombia la presentación de su informe nacional. La República Dominicana formuló recomendaciones.

70. El Ecuador reconoció el progreso y los esfuerzos realizados para el establecimiento de una paz duradera y una sociedad más justa. Destacó la importancia de la Ley de víctimas y restitución de tierras y los esfuerzos en el ámbito de la asistencia social y jurídica para las personas desplazadas, así como los logros en materia de reducción de la pobreza. El Ecuador formuló recomendaciones.

71. Egipto acogió con agrado las medidas acometidas por Colombia para la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras la consolidación de los ámbitos y entidades

responsables de la protección de los derechos de las minorías y el refuerzo de las funciones judiciales, la protección social, la seguridad, la vivienda y el medio ambiente. Egipto formuló recomendaciones.

72. El Salvador destacó los progresos de Colombia en la lucha contra la violencia y la protección de la población. Elogió sus leyes destinadas a atender las necesidades de las víctimas, reflejo del compromiso de Colombia con la lucha contra la impunidad y el apoyo a las víctimas en el acceso a la justicia.

73. Finlandia preguntó cómo garantizaba el Gobierno el enjuiciamiento de los autores de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y cómo se preveía garantizar que los tribunales militares no juzgasen los casos de violación de los derechos humanos que afectaban a las fuerzas del orden. Preguntó cómo se combatiría el problema de la violencia sexual. Finlandia formuló recomendaciones.

74. Francia celebró la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y alabó los logros alcanzados en el ámbito de los derechos humanos y la puesta en marcha del proceso de paz. Francia formuló recomendaciones.

75. El Gabón acogió con satisfacción el Plan Nacional de Desarrollo y señaló los esfuerzos por consolidar el estado de derecho y por combatir la corrupción y la usurpación de tierras. Tomó nota de las medidas para proporcionar educación gratuita en los niveles primario y secundario y animó a Colombia a seguir extendiendo la cobertura educativa a las zonas rurales. El Gabón hizo una recomendación.

76. Alemania alabó la Ley de víctimas y restitución de tierras y el mecanismo de protección para los defensores de los derechos humanos. Señaló las continuas agresiones sufridas por los defensores de los derechos humanos y los líderes sociales, especialmente en las zonas rurales, y expresó su preocupación por el número de asesinatos cometidos en 2012. Alemania formuló recomendaciones.

77. Guatemala alabó las medidas adoptadas por Colombia para lograr la paz, así como la creación de la Unidad Nacional de Protección. Compartió la satisfacción del Secretario General de las Naciones Unidas en lo relativo a la prevención del reclutamiento de niños. Guatemala formuló recomendaciones.

78. La Santa Sede acogió con satisfacción las reparaciones para las víctimas del conflicto y la atención a las necesidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Instó a Colombia a continuar con las medidas para combatir la corrupción, el narcotráfico, las bandas de delincuentes y la impunidad, a facilitar los procesos de restitución y a proteger la vida humana desde la concepción al nacimiento. Formuló recomendaciones.

79. Honduras expresó su reconocimiento por el marco legal e institucional que proporciona acceso a la verdad, la justicia y las reparaciones, los mecanismos de justicia transicional y la legislación sobre la paz y las reparaciones. Mostró su preocupación por la trata de mujeres y niñas, aunque señaló los encomiables esfuerzos que se habían hecho a este respecto. Honduras formuló recomendaciones.

80. Hungría tomó nota de la visita de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y declaró que acogería con agrado nuevas medidas para evitar las agresiones contra los defensores de los derechos humanos. Pidió información sobre la ayuda económica e institucional destinada a la sensibilización sobre el reclutamiento forzado de niños indígenas y afrodescendientes. Hungría formuló recomendaciones.

81. Islandia preguntó cómo se exigía el rendimiento de cuentas a los autores de delitos contra sindicalistas, periodistas, jueces y defensores de los derechos humanos y cómo se protegía a las víctimas. Preguntó de qué modo se abordaba e investigaba la violencia de género y acogió con satisfacción el reconocimiento de las parejas del mismo sexo. Islandia formuló una recomendación.

82. Indonesia acogió con satisfacción la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y varias medidas encaminadas a promover los derechos de este colectivo. Alabó la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas y las medidas, en particular una política nacional, que garantizaban la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Indonesia formuló recomendaciones.

83. Irlanda instó a que se incluyera a las mujeres y a las comunidades indígenas en las conversaciones de paz y expresó su preocupación por los riesgos a los que se enfrentan las personas involucradas activamente en la defensa de los derechos humanos, los sindicatos y la restitución de tierras. Debía abordarse la impunidad y la falta de acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia de género. Irlanda formuló recomendaciones.

84. Italia alabó los logros en lo relativo a la protección de los derechos humanos y el compromiso con el proceso de reconciliación. Animó a Colombia a seguir por este camino. Italia formuló recomendaciones.

85. Kenya señaló los esfuerzos para reforzar la democracia, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Alabó las medidas relacionadas con la pobreza, la vivienda, la educación y la atención de la salud y animó al Gobierno a continuar abordando los problemas a los que se enfrenta la sociedad colombiana, en particular las personas más vulnerables.

86. Kirguistán reconoció los logros de las políticas sobre derechos humanos y las medidas destinadas a reforzar la democracia y la legitimidad del Estado y el estado de derecho, así como a instaurar una política de tolerancia cero hacia las violaciones de los derechos humanos. Acogió con satisfacción el proyecto de ley de 2012 que define la violencia sexual como un crimen contra la humanidad. Kirguistán formuló recomendaciones.

87. Malasia señaló que, a pesar de los retos constantes, Colombia había consolidado el estado de derecho a través de leyes y políticas públicas. Valoró positivamente las medidas para poner en práctica las recomendaciones anteriores sobre la delincuencia organizada, el narcotráfico y la trata de mujeres y niñas. Malasia formuló recomendaciones.

88. México apoyó el proceso de paz con las FARC y acogió con satisfacción la cooperación con los procedimientos especiales y la Oficina del ACNUDH, así como la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Encomió la disposición de Colombia para compartir sus mejores prácticas en materia de derechos humanos. Reconoció sus progresos en lo relativo al mecanismo nacional de prevención. México formuló recomendaciones.

89. Montenegro alabó el Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz duradera, así como la cooperación del Gobierno con los mecanismos de derechos humanos. Tomó nota de la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y preguntó si Colombia reconocería la competencia del Comité con arreglo al artículo 31 de dicha Convención. Montenegro formuló recomendaciones.

90. Marruecos acogió con agrado el marco jurídico para la paz y destacó las medidas para combatir la violencia y garantizar reparaciones a las víctimas, así como su reintegración. Alabó el Marco Jurídico para la Paz que permite el inicio del proceso de justicia transicional de carácter extrajudicial. Formuló una recomendación.

91. Los Países Bajos acogieron con satisfacción las medidas destinadas a mejorar la situación de los derechos humanos y a abordar las causas del conflicto. Aunque la impunidad seguía siendo motivo de preocupación, principalmente en el contexto de la justicia transicional y de la ampliación jurisdiccional de los tribunales militares, tomó nota del aumento de los esfuerzos por parte de las autoridades legislativas, judiciales y ejecutivas. Formuló recomendaciones.

92. Nueva Zelanda destacó el Sistema Nacional de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, aunque le seguían preocupando los ataques armados contra los pueblos indígenas y los afrodescendientes. Elogió la atención a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, en especial la despenalización del aborto en determinadas circunstancias. Formuló recomendaciones.

93. Nicaragua señaló, en particular, el Plan Nacional de Desarrollo y alabó las medidas en favor de la paz y el bienestar. Instó a Colombia a continuar con los esfuerzos para fomentar la prosperidad y elogió su política de seguridad alimentaria, que beneficiaba particularmente a las mujeres.

94. El Níger celebró la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo. Señaló la Conferencia Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y acogió con satisfacción el acuerdo celebrado entre Colombia y la Corte Penal Internacional. Formuló recomendaciones.

95. Nigeria alabó el progreso alcanzado en la protección y promoción de los derechos humanos. Nigeria formuló recomendaciones.

96. Noruega suscribió plenamente los comentarios de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con la situación de Colombia. Acogió con satisfacción el compromiso de ampliar el mandato de la Oficina del ACNUDH en Colombia y pidió que se prolongasen todos los aspectos de su mandato actual. Noruega formuló recomendaciones.

97. El Estado Plurinacional de Bolivia acogió con satisfacción el informe de Colombia, y en particular los logros de los que daba noticia, e instó a Colombia a continuar los esfuerzos en el ámbito de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

98. La delegación de Colombia explicó que la Ley de víctimas favorecía la restitución de tierras frente a la compra de las mismas. Al 17 de abril, se habían restituido 12.000 ha a sus propietarios originales y, en relación con los derechos territoriales de las comunidades étnicas, se habían protegido 150.000 ha. Se había puesto en marcha un programa centrado en facilitar el acceso de las mujeres y niñas a la restitución de tierras.

99. Actualmente, la Unidad Nacional de Protección, creada en noviembre de 2011, proporcionaba protección a 7.834 personas, entre ellas 633 sindicalistas, 559 defensores de los derechos humanos y 490 demandantes de tierras, entre otros, especialmente de las zonas aisladas y rurales. Se esperaba que el presupuesto de la Unidad para 2013 alcanzase los 190 millones de dólares de los Estados Unidos, destinados particularmente a la protección de las víctimas y de los líderes de la lucha por la restitución de tierras. La delegación recalzó que la Unidad no era un organismo de inteligencia; su único propósito era la protección de la vida y de los derechos humanos.

100. En lo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales, la pobreza había disminuido en un 4,5% durante los últimos dos años, alcanzando el 32,7% en 2012. Durante el mismo período, la proporción de personas que vivían en situación de extrema pobreza había caído en un 1,9%, hasta llegar al 10,4%. Además, el Gobierno había logrado una reducción de la desigualdad, acercando así al país a la media regional y mejorando su posición en la clasificación internacional. El Gobierno tenía la determinación de asegurar la

inclusión y la movilidad social de todos los colombianos. En noviembre de 2011, se estableció el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, dirigido por el Departamento para la Prosperidad Social. El programa emblemático para la lucha contra la pobreza —Más Familias en Acción— había beneficiado a más de 2,7 millones de familias. Además, el Gobierno había puesto en marcha un programa para construir 100.000 viviendas gratuitas para las víctimas de la violencia, los pobres y las personas vulnerables.

101. En 2012, la tasa de desempleo en Colombia era del 10,4%, la más baja desde 2001, a pesar de la desaceleración de la economía mundial.

102. En el ámbito de la educación, la delegación destacó la introducción, en 2012, de la educación universal gratuita hasta el 11° grado, que había beneficiado a más de 8,5 millones de estudiantes. Además, el abandono escolar y la tasa de analfabetismo entre las personas de 15 a 24 años se habían reducido.

103. El sistema de salud colombiano seguía enfrentándose a enormes desafíos. Sin embargo, la delegación señaló que el conjunto de la población tenía garantizado el acceso a la atención de la salud a través de las prestaciones del seguro o del sistema establecido para las personas pobres que carecían de él.

104. El Estado había hecho un progreso significativo en la protección integral de los niños. Había establecido un único sistema de información que facilitaba el seguimiento de la evolución de los derechos del niño. Además, la inversión en la infancia había crecido hasta los 9.800 millones de dólares de los Estados Unidos en 2011. Los niveles de malnutrición habían descendido del 16% al 13,2% y el Gobierno se había comprometido a aplicar una estrategia de cuidado integral. Además, la nutrición de los niños seguía mejorando.

105. El Estado había creado programas para reducir los riesgos asociados a los embarazos adolescentes, la violencia sexual, el uso de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil y el reclutamiento ilegal por parte de bandas organizadas al margen de la ley. La delegación señaló que el Estado no reclutaba menores. Esta violación del derecho internacional humanitario solo la cometían grupos armados al margen de la ley.

106. El Gobierno reconoció el impacto del conflicto armado sobre los niños. Desde 1999, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar había proporcionado apoyo integral a 5.170 niños en el marco de un programa especializado en la atención a niños desmovilizados provenientes de grupos armados al margen de la ley.

107. En lo relativo a los pueblos indígenas, se habían fortalecido los mecanismos para el diálogo y el consenso. Colombia había hecho progresos significativos construyendo sus propios sistemas de educación intercultural y de atención de la salud para las comunidades indígenas y afrocolombianas, así como métodos para abordar la violencia sexual y el reclutamiento ilegal y para combatir la impunidad. Sin embargo, los colombianos seguían enfrentándose a desafíos estructurales e históricos.

108. En lo que concierne al diálogo con la sociedad civil y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, la delegación señaló el establecimiento, en 2011, de un Sistema Nacional y de una Conferencia Nacional de Derechos Humanos. El Sistema se encargaba de los asuntos que habían sido identificados por el Plan de Acción, coordinaba 63 instituciones públicas, elaboraba indicadores de derechos económicos, sociales y culturales y promovía otras políticas específicas. Por ejemplo, en 2012 se creó un Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Empresa y se convocó un foro sobre libre mercado y derechos humanos.

109. El diálogo con las organizaciones de la sociedad civil se había fortalecido en el marco de la Conferencia Nacional de Derechos Humanos convocada por el Gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional.

110. En relación con los asuntos de la mujer, en 2012 el Gobierno aprobó la Política de equidad de género y el Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. La Política contaba con un presupuesto de alrededor de 1.900 millones de dólares de los Estados Unidos y reflejaba lo previsto en instrumentos internacionales como las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad. Reconociendo la persistencia de factores que dificultaban el acceso a la justicia en los casos de violencia sexual, el Estado continuaba trabajando en una estrategia para fortalecer la prevención, el cuidado integral de las víctimas, la investigación eficaz y el enjuiciamiento de dichos actos.

111. En lo relativo a la comunidad LGBT, el Gobierno había incluido en el Plan Nacional de Desarrollo el mandato de diseñar una política pública destinada a este grupo. En este sentido, el Departamento Nacional de Estadística había empezado a definir un perfil básico de la población LGBT. En la misma línea, en 2011 se había establecido un comité para abordar casos urgentes y recibir denuncias sobre violaciones de los derechos humanos contra miembros de la comunidad LGBT. Hasta el momento, este mecanismo había presentado a consideración más de cien casos.

112. La delegación también destacó las medidas tomadas por el Gobierno en lo relativo a las desapariciones forzadas. Las instituciones competentes de Colombia habían obtenido algunos resultados en el proceso de búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Durante el primer año de la actual administración, se habían identificado casi 10.000 restos humanos. En 2010 el Gobierno había creado un banco de datos genético bajo la autoridad de la Fiscalía General.

113. Para terminar, la delegación declaró que las preguntas y recomendaciones recibidas eran fundamentales para mejorar la situación de los derechos humanos, alcanzar la paz, superar el odio y buscar el perdón y la reconciliación. El Vicepresidente destacó aquellas recomendaciones que pedían el respeto por los sindicatos en tanto que instituciones democráticas, la promoción del diálogo social y el fin de la intermediación laboral. El Gobierno compartía las preocupaciones que habían manifestado algunos países en relación con la responsabilidad social de las empresas, la situación de los niños y mujeres y la discriminación de las minorías étnicas y otras minorías.

114. El Vicepresidente anunció que para cuando el Grupo de Trabajo aprobase el segundo informe, la delegación ya habría redactado las respuestas a las preguntas formuladas durante el diálogo interactivo y manifestado la postura del Gobierno ante las recomendaciones.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones\*\*

115. **Las recomendaciones enumeradas a continuación han sido examinadas por Colombia y cuentan con su aprobación. Colombia presentó sus opiniones al respecto, que se incluyen en una adición al informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/24/6/Add.1):**

**115.1 Aplicar las recomendaciones formuladas por la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos durante su visita a Colombia en mayo de 2012 (Suecia);**

**115.2 Elaborar y poner en marcha un plan de acción integral e interdisciplinar destinado a combatir la violencia contra la mujer, en consulta con las víctimas y las organizaciones de mujeres, y basado en las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Bélgica);**

---

\*\* Las conclusiones y recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

115.3 Seguir y hacer efectivas las recomendaciones de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (Austria);

115.4 Destinar recursos adicionales a los programas para combatir la trata de personas (Filipinas);

115.5 Tomar las medidas necesarias para garantizar que el desarrollo legislativo y la aplicación práctica de la reforma de la Jurisdicción Penal Militar no genere impunidad, sino que más bien colabore a reducirla drásticamente en lo que concierne a las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas públicas (España);

115.6 En la elaboración de la legislación que regula la reforma institucional, tomar medidas concretas para garantizar que se respeten los derechos de las víctimas, que los tribunales militares tengan una competencia limitada y excepcional y que los presuntos delitos contra los derechos humanos, como las ejecuciones extrajudiciales, nunca sean juzgados por tribunales militares (Suecia).

116. Las siguientes recomendaciones cuentan con el apoyo de Colombia, que considera que ya se han aplicado o se están aplicando. Colombia presentó sus opiniones al respecto, que se incluyen en una adición al informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/24/6/Add.1):

116.1 Adherirse, según proceda, a los instrumentos internacionales de protección y promoción de los derechos humanos pendientes de ratificación, por ejemplo la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961 (Ecuador)<sup>1</sup>;

116.2 Compartir buenas prácticas en los mecanismos para el seguimiento y la supervisión de las obligaciones de derechos humanos aceptadas por el Estado (Cuba);

116.3 Continuar aplicando un sistema de alerta temprana en el marco del trabajo de la Oficina de la Defensoría del Pueblo a fin de prevenir diferentes tipos de violaciones de los derechos humanos (Serbia);

116.4 Continuar con las medidas encaminadas a reforzar la capacidad institucional y el marco legislativo para combatir los delitos violentos, y mantener la ley y el orden para asegurar el disfrute de los derechos humanos de sus ciudadanos (Singapur);

116.5 Desarrollar, a nivel regional, las instituciones estatales encargadas de reconstruir la memoria histórica de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado (Suiza);

116.6 Seguir proporcionando espacios de diálogo entre la sociedad civil y el Estado para discutir asuntos de derechos humanos, como la Mesa Nacional de Garantías (República Dominicana);

116.7 Avanzar en la aplicación del Sistema Nacional de Derechos Humanos con vistas a garantizar una mayor coherencia y una acción estatal integral en el ámbito de los derechos humanos (República Dominicana);

---

<sup>1</sup> La recomendación tal y como se formuló en el diálogo interactivo: Adherirse a los instrumentos internacionales de protección y promoción de los derechos humanos pendientes de ratificación, por ejemplo la Convención de las Naciones Unidas para reducir los casos de apatridia, de 1961.

- 116.8 Continuar colaborando con el Sistema Nacional de Derechos Humanos para lograr una mayor observancia de los compromisos internacionales, incorporando un enfoque diferencial a las políticas sectoriales (Bolivia (Estado Plurinacional de));
- 116.9 Continuar el diálogo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia para alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto armado (Pakistán);
- 116.10 Seguir trabajando por la paz a través del diálogo (Cuba);
- 116.11 Poner en marcha un proceso de negociación para alcanzar un arreglo pacífico (Federación de Rusia);
- 116.12 Continuar el trabajo para fortalecer el estado de derecho y perseverar en el proceso de paz entre el Gobierno y las FARC (Costa Rica);
- 116.13 Seguir avanzando en el camino hacia la paz a través del diálogo (República Dominicana);
- 116.14 Continuar con las negociaciones para poner fin al conflicto y establecer una paz estable y duradera (Guatemala);
- 116.15 Continuar con los esfuerzos para consolidar la paz y lograr la inclusión social y la reconciliación a través de la aplicación de su Plan Nacional de Desarrollo para 2010-2014 "Prosperidad para todos " (Malasia);
- 116.16 Hacer todo lo posible por promover la integración social de los antiguos miembros de grupos armados ilegales (Federación de Rusia);
- 116.17 Aplicar con justicia la Ley de víctimas y restitución de tierras y asegurarse de que se convierta en parte de una política de desarrollo integral, de modo que contribuya a una calidad de vida sostenible y digna para las víctimas (Panamá);
- 116.18 Continuar aplicando la Ley de víctimas y restitución de tierras (República Dominicana, Serbia);
- 116.19 Reforzar las instituciones competentes a fin de que, a nivel nacional, regional y local, se tomen medidas más efectivas de protección de las personas implicadas en procesos de restitución de tierras, en particular de los demandantes, sus abogados, los funcionarios competentes y los defensores de los derechos humanos (Suiza);
- 116.20 Mejorar las medidas para proteger a los demandantes, en particular a los procedentes de zonas rurales, a fin de reforzar el proceso de restitución de tierras (Australia);
- 116.21 Tomar todas las medidas necesarias para mejorar la eficacia del Programa de protección, entre ellas la evaluación temprana de riesgos, la aplicación de los proyectos aprobados, la adopción de criterios claros para definir el riesgo, las medidas de protección colectiva y la inclusión de los miembros de la familia en el proyecto (Irlanda);
- 116.22 Definir planes de acción para la ejecución de la Ley de víctimas y restitución de tierras (Santa Sede);
- 116.23 Considerar la posibilidad de adoptar más medidas para la atención y reparación integral de las víctimas y para la restitución de tierras, con el fin de atender y dar reparación a las víctimas de violencia (Bolivia (Estado Plurinacional de));



116.24 Continuar con los esfuerzos destinados a aplicar las medidas de cuidado, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (Brasil);

116.25 Dar a los refugiados colombianos la oportunidad de presentar una demanda de reparación en el momento de su repatriación voluntaria, si se diese el caso, de modo que puedan beneficiarse de la Ley de víctimas y restitución de tierras (Panamá);

116.26 Considerar el diseño de mecanismos destinados a garantizar que los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado tengan prioridad en los programas para el restablecimiento de sus derechos y la reparación, teniendo en cuenta el derecho a la reunificación familiar, la salud, la educación y la atención psicosocial (Uruguay);

116.27 Aumentar las medidas para la reforma socioeconómica y reforzar el sistema de aplicación de la ley con el fin de fomentar la reconciliación, combatir la violencia y los grupos armados ilegales y mantener el orden público (Viet Nam);

116.28 Redoblar los actuales esfuerzos por mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables, en particular de los pueblos indígenas y los afrodescendientes (Perú);

116.29 Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la plena protección de la infancia y el disfrute de todos los derechos por parte de los niños de Colombia (Rumania);

116.30 Aumentar los esfuerzos para aplicar la legislación vigente con el fin de evitar que se separe a los niños y niñas de su entorno familiar debido a la situación económica de la familia, a través de programas de formación, información y campañas de sensibilización (Uruguay);

116.31 Continuar con las políticas en favor de los niños, en particular la lucha contra el trabajo infantil ya iniciada por el Gobierno (Burundi);

116.32 Poner en marcha una estrategia nacional para la seguridad pública (Níger);

116.33 Tomar medidas integrales para aumentar el nivel de seguridad pública en el país (Federación de Rusia);

116.34 Trabajar en el refuerzo de la seguridad para posibilitar el desarrollo armonioso del país (Congo);

116.35 Consolidar las políticas actuales para la gestión preventiva del riesgo ante posibles violaciones del derecho a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal (Bolivia (Estado Plurinacional de));

116.36 Continuar con las medidas destinadas a introducir la perspectiva de los derechos humanos en los negocios y el comercio (Filipinas);

116.37 Seguir incorporando los derechos económicos, sociales y culturales en la estrategia nacional para combatir el narcotráfico (Egipto);

116.38 Cursar una invitación a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (Brasil);

116.39 Invitar a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y elaborar, en consulta con la sociedad civil, un plan de acción integral para combatir la violencia sexual (Hungría);

- 116.40 Continuar realizando acciones efectivas para la protección y promoción de los derechos de las mujeres en el país (Azerbaián);
- 116.41 Continuar con las medidas destinadas a aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, en el contexto de la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres (Chile);
- 116.42 Intensificar los esfuerzos por garantizar la igualdad y el empoderamiento de la mujer, por ejemplo a través del desarrollo de la política nacional sobre igualdad de género y de la continuación del actual trabajo de la Comisión Intersectorial para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso (Nigeria);
- 116.43 Considerar la posibilidad de promover medidas para la protección e integración de las personas LGBT (Argentina);
- 116.44 Intensificar la presencia del Gobierno en las zonas rurales donde las comunidades padecen abusos como el desplazamiento forzado y la violencia de las organizaciones delictivas (Italia);
- 116.45 Seguir tomando medidas enérgicas para combatir la delincuencia organizada y las bandas de delincuentes con vistas a proteger a la población civil (Malasia);
- 116.46 Tomar las medidas necesarias para integrar elementos de educación en derechos humanos en la formación de las fuerzas del orden (Pakistán);
- 116.47 Continuar aplicando la estrategia nacional en favor de los niños, en especial de los niños víctimas de minas terrestres, y mantener los esfuerzos para evitar la participación de niños en conflictos armados (Argelia);
- 116.48 Promover la protección de los niños, entre otras cosas, mejorando la investigación, el enjuiciamiento y la prevención de la violencia contra ellos (Chipre);
- 116.49 Elaborar un plan de acción integral para abordar la violencia contra las mujeres sobre la base de las recomendaciones formuladas en repetidas ocasiones por las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Kirguistán);
- 116.50 Continuar dando prioridad a las políticas para la promoción de los derechos de la mujer y la prevención de la violencia sexual (Sudáfrica);
- 116.51 Considerar la elaboración y la aplicación de un plan de acción integral para fomentar los derechos de la mujer, incluidas medidas para combatir la violencia de género (Indonesia);
- 116.52 Intensificar los esfuerzos para prevenir la violencia sexual contra mujeres y niños y fortalecer las medidas para la rehabilitación de los niños y niñas afectados por conflictos armados (Paraguay);
- 116.53 Redoblar sus esfuerzos para eliminar la violencia contra mujeres y niños (Senegal);
- 116.54 Aumentar las medidas para hacer frente a la violencia contra la mujer, entre otras cosas proporcionando a las víctimas acceso a la justicia y la asistencia médica y favoreciendo su reintegración social, particularmente en el contexto del conflicto armado (Eslovaquia);
- 116.55 Elaborar y aplicar de manera efectiva un plan de acción exhaustivo e interdisciplinar para combatir la violencia contra las mujeres (España);

116.56 Continuar trabajando de manera constructiva para aplicar las leyes, decretos y resoluciones que se han aprobado con el fin de combatir la violencia contra mujeres y niñas y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual (Canadá);

116.57 Garantizar a las víctimas de violencia sexual el acceso a la justicia mediante la aplicación efectiva de las leyes de protección de la mujer (Francia);

116.58 Redoblar los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, en particular a través de la adopción de la nueva Estrategia nacional 2013-2018 (Perú);

116.59 Continuar la lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres, niños y niñas, y seguir fortaleciendo los programas destinados a evitarla, con arreglo a la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas (Estado de Palestina);

116.60 Reforzar los programas para evitar la trata de personas en el marco de la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas (Trinidad y Tabago);

116.61 Fortalecer los programas de prevención de la trata de personas en el marco de la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas 2007-2012, prestando particular atención a los niños y a los grupos desfavorecidos (Egipto);

116.62 Continuar su labor de lucha contra la trata de personas, prestando particular atención a los niños y a los grupos desfavorecidos, tal y como se prevé en su futura Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas (Camboya);

116.63 Centrarse de manera particular en continuar la labor de lucha contra la trata de personas (Honduras);

116.64 Considerar la posibilidad de fortalecer la política global definida en la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas, entre otras cosas adoptando medidas preventivas (Indonesia);

116.65 Reforzar el programa de prevención de la trata de personas en el marco de la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas 2007-2012, prestando particular atención a los niños y las mujeres (Kirguistán);

116.66. Continuar con las medidas para combatir la trata de personas en el marco de su Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas. En este sentido, se insta al Gobierno de Colombia a seguir trabajando para concluir y aprobar su Estrategia nacional 2013-2018 (Nigeria);

116.67 Fortalecer el sistema judicial para asegurar su capacidad de investigación y enjuiciamiento a fin de garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, en particular las víctimas de violencia sexual (Suiza);

116.68 Seguir luchando contra la impunidad y promoviendo el respeto de los derechos humanos mediante la mejora del sistema judicial (Gabón);

116.69 Garantizar que el sistema de justicia militar sea totalmente compatible con la legislación internacional de derechos humanos y que todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos perpetradas por personal militar se investiguen rápida y eficazmente (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

116.70 **Garantizar la independencia de la justicia, la igualdad ante la ley y la supervisión de las jurisdicciones militares para combatir la impunidad de los delitos cometidos en el conflicto, en particular las ejecuciones extrajudiciales (Francia);**

116.71 **Mantener el compromiso de evitar la impunidad ante las violaciones de los derechos humanos (Estados Unidos de América);**

116.72 **Mantener el compromiso de evitar la impunidad ante las violaciones graves de los derechos humanos (Argentina);**

116.73 **Garantizar la protección adecuada de los defensores de los derechos humanos que operan en el país, reconociendo la legitimidad de su trabajo, entre otras cosas mediante una labor completa e imparcial de investigación y enjuiciamiento de las presuntas violaciones de sus derechos (Eslovaquia);**

116.74 **Reforzar las medidas de protección de los defensores de los derechos humanos (Eslovenia);**

116.75 **Redoblar los esfuerzos por investigar las amenazas o actos de violencia contra defensores de los derechos humanos, sindicalistas, líderes comunitarios y periodistas y enjuiciar a los responsables (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

116.76 **Investigar y procesar rápidamente a los autores de amenazas, extorsión y agresiones contra defensores de los derechos humanos, personas vulnerables, sindicalistas y potenciales beneficiarios de la Ley de víctimas (Estados Unidos de América);**

116.77 **Garantizar que las autoridades judiciales lleven a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales de los casos de violencia contra los defensores de los derechos humanos (Bélgica);**

116.78 **Adoptar medidas adicionales para evitar la violencia contra todos los ciudadanos, incluidos los miembros de grupos perseguidos, como líderes comunitarios, periodistas y demandantes de tierras, mediante la mejora de los programas actuales de protección y prevención, la puesta en marcha de campañas educativas e intervenciones e investigaciones eficaces por parte de los agentes del orden (Canadá);**

116.79 **Garantizar que los familiares de las víctimas de desapariciones forzadas, sus representantes y aquellos que denuncian la desaparición forzada no padezcan ataques ni persecuciones (República Checa);**

116.80 **Tomar todas las medidas necesarias para proteger a los defensores de los derechos humanos de amenazas y agresiones y garantizar que los autores de tales actos comparezcan ante la justicia (Francia);**

116.81 **Garantizar que los defensores de los derechos humanos de las zonas rurales reciban una protección efectiva y en pie de igualdad teniendo en cuenta los desafíos que presenta la aplicación de la Ley de víctimas y restitución de tierras (Alemania);**

116.82 **Promulgar leyes que reconozcan la legitimidad del trabajo de los defensores de los derechos humanos y protejan su vida, su seguridad y su integridad, y llevar a cabo investigaciones rápidas, imparciales y eficaces de las denuncias de amenazas, agresiones y violencia contra ellos (Hungría);**

- 116.83 **Hacer cumplir las leyes relativas a la seguridad de los defensores de los derechos humanos con el fin de garantizar la aplicación efectiva de las medidas y programas (Países Bajos);**
- 116.84 **Reforzar las medidas de protección para evitar las agresiones contra sindicalistas (Noruega);**
- 116.85 **Mejorar el acceso a la Unidad Nacional de Protección, aumentar su impacto en las zonas rurales y acometer nuevas medidas para proteger a los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los líderes indígenas y las personas involucradas en los procesos de restitución de tierras (Noruega);**
- 116.86 **Reforzar las acciones y programas del Gobierno nacional para hacer que la sociedad colombiana sea más igualitaria y quede libre de pobreza (Cuba);**
- 116.87 **Continuar aplicando, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas, políticas y programas para reducir la pobreza y mejorar el bienestar de sus ciudadanos (Singapur);**
- 116.88 **Seguir avanzando en la reducción de la pobreza y la desigualdad (España);**
- 116.89 **Continuar con las medidas destinadas a aliviar de forma general la pobreza del país (Azerbaiyán);**
- 116.90 **Continuar consolidando sus exitosos planes para la reducción de la pobreza y la extrema pobreza y su lucha contra la exclusión social (Venezuela (República Bolivariana de));**
- 116.91 **Financiar y acelerar los programas nacionales para la creación de empleo, la reducción de la pobreza, el acceso a una vivienda digna, la restitución de tierras, la igualdad de género y la mejora de los servicios de educación y atención de la salud (Viet Nam);**
- 116.92 **Continuar combatiendo la desigualdad social, que sigue siendo uno de los mayores problemas del país (Camboya);**
- 116.93 **Reforzar las medidas para la educación y la reducción de la pobreza de las poblaciones minoritarias (Congo);**
- 116.94 **Seguir promoviendo los derechos económicos y sociales de las minorías y los grupos vulnerables (Níger);**
- 116.95 **Continuar trabajando para aplicar plenamente su Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional promoviendo la producción de alimentos para el autoconsumo (Bolivia (Estado Plurinacional de));**
- 116.96 **Reforzar la aplicación de la legislación laboral, especialmente a través de la formación de los inspectores de trabajo para garantizar que las investigaciones de las presuntas violaciones sean más exhaustivas y que se cobren puntualmente las multas (Estados Unidos de América);**
- 116.97 **Adoptar nuevas medidas para reducir la morbilidad materna y la mortalidad infantil (Sri Lanka);**
- 116.98 **Tomar medidas para garantizar que los profesionales de la salud actúen de plena conformidad con el fallo de la Corte Constitucional que despenaliza el aborto en determinadas circunstancias (Nueva Zelanda);**

- 116.99 Intensificar los esfuerzos destinados a proporcionar una educación primaria obligatoria y gratuita a todos los niños (Polonia);
- 116.100 Redoblar los esfuerzos para combatir la discriminación en la educación (Sri Lanka);
- 116.101 Continuar adoptando medidas para combatir la discriminación en la educación y para proteger a los grupos minoritarios (Estado de Palestina);
- 116.102 Continuar priorizando las oportunidades educativas para el mayor número posible de habitantes de zonas rurales y miembros de poblaciones vulnerables (Azerbaián);
- 116.103 Garantizar el acceso de todos los niños a una educación primaria obligatoria gratuita y adherirse a la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (República Checa);
- 116.104 Reforzar las medidas para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y garantizar su integración en la sociedad (Argelia);
- 116.105 Lograr, a través de los mecanismos de consulta, que los pueblos indígenas participen al máximo en la definición de las políticas que les afectan (Perú);
- 116.106 Introducir medidas más contundentes para proteger a los pueblos indígenas y los afrocolombianos de los ataques de grupos armados y adoptar iniciativas para garantizar sus derechos (República de Corea);
- 116.107 Continuar con las actividades en favor de la mejora de las condiciones de vida de los pueblos indígenas (Senegal);
- 116.108 Seguir promoviendo un desarrollo económico y social de carácter integral para aumentar el nivel de vida de la población y reducir la pobreza y el analfabetismo (China);
- 116.109 Continuar elaborando y ampliando programas para la protección de los pueblos indígenas (Egipto);
- 116.110 Garantizar que la legislación relativa a los derechos de las minorías y los pueblos indígenas siga aplicándose plenamente, prestando especial atención a la protección de las personas más vulnerables a las amenazas y la violencia, como los defensores de los derechos humanos (Italia);
- 116.111 Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección plena y sostenible de los pueblos indígenas y los afrodescendientes, tanto en lo que concierne a su integridad física como a sus derechos sobre la tierra (Nueva Zelandia);
- 116.112 Proporcionar asistencia a los niños desmovilizados y sancionar a los responsables de su reclutamiento (Polonia);
- 116.113 Investigar a fondo todos los casos de reclutamiento ilegal de niños por parte de grupos armados y llevar a los responsables ante la justicia (Austria);
- 116.114 Seguir tomando medidas efectivas para la recuperación, la rehabilitación y la reinserción de los niños soldados (Austria);
- 116.115 Revisar y reforzar los mecanismos de integración social y reparación para los niños soldados desmovilizados en el marco de la Ley de víctimas (Bélgica);

- 116.116 Seguir proporcionando asistencia a los niños desmovilizados, independientemente del grupo armado ilegal al que hayan pertenecido, en la línea de lo sugerido por el Secretario General (Chile);
- 116.117 Intensificar los esfuerzos por contrarrestar la práctica generalizada del reclutamiento forzado de niños por parte de grupos armados no estatales y garantizar que todos los niños desmovilizados reciban ayuda para su protección, reinserción y rehabilitación (Hungría);
- 116.118 Adoptar más medidas para reforzar el sistema judicial y aumentar la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos, entre otras cosas garantizando la investigación de dichos delitos y el enjuiciamiento de los responsables (Canadá);
- 116.119 Proteger el derecho a la propiedad de la tierra de las comunidades indígenas y las comunidades campesinas tradicionales para evitar que se les despoje de las tierras aptas para la agricultura en el actual contexto de desarrollo social y económico (México);
- 116.120 Continuar con la política de cobertura universal de la educación de modo que llegue a las zonas rurales (Gabón).
117. Colombia tomó nota de las siguientes recomendaciones para su ulterior consideración por parte de las autoridades nacionales. Colombia presentó sus opiniones al respecto, que se incluyen en una adición al informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/24/6/Add.1):
- 117.1 Establecer, en un futuro próximo, la Comisión de la Verdad para propiciar la justicia y la paz dentro del país (Trinidad y Tabago);
- 117.2 Incluir a mujeres y asesores sobre cuestiones de género en el equipo de negociadores principales y desarrollar un Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad (Portugal);
- 117.3 Mantener y reforzar el apoyo político y la cooperación financiera con las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de ejecutar proyectos sociales destinados a los refugiados colombianos (Ecuador);
- 117.4 Dar mayor reconocimiento a las parejas del mismo sexo mediante la legalización del matrimonio y de la adopción por parte de personas del mismo sexo (Islandia);
- 117.5 Con el fin de combatir la impunidad, apoyar ante el Congreso el proyecto de ley "para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia sexual, especialmente de violencia sexual en el contexto del conflicto armado" (Finlandia);
- 117.6 Garantizar la aplicación efectiva de la Orden N° 092 de la Corte Constitucional, que remitía 183 casos de violencia sexual contra mujeres a la Fiscalía General, incorporar la Ley N° 1257 sobre violencia contra la mujer en el Código Penal y crear un sistema interinstitucional para supervisar la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad (Irlanda);
- 117.7 Garantizar que en la aplicación de la legislación en materia de jurisdicción militar y en el proceso de paz entre el Gobierno y las FARC se promuevan los objetivos de la lucha contra la impunidad (Italia);

117.8 Adoptar nuevas medidas para garantizar que el sistema de justicia militar no se declare competente en casos relacionados con los derechos humanos que impliquen a miembros de las fuerzas de seguridad (Portugal).

118. Las siguientes recomendaciones no contaron con el apoyo de Colombia. Colombia presentó sus opiniones al respecto, que se incluyen en una adición al informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/24/6/Add.1):

118.1 Ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Colombia aún no es parte (Níger);

118.2 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Perú); Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Eslovenia, Filipinas, México, Turquía); Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Montenegro); Considerar la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura con vistas a reforzar las actividades de prevención (Uruguay);

118.3 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y establecer un mecanismo nacional para visitar los lugares de detención (Costa Rica);

118.4 Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y establecer el mecanismo nacional de prevención correspondiente (República Checa);

118.5 Concluir rápidamente el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, así como el proceso de armonización de la legislación nacional con las disposiciones del Estatuto de Roma (Túnez);

118.6 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Guatemala);

118.7 Considerar la posibilidad de firmar y ratificar el nuevo Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Eslovaquia);

118.8 Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal);

118.9 Adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Montenegro);

118.10 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones para garantizar que la voz y las necesidades de los niños sean escuchadas y protegidas (Tailandia);

118.11 Adherirse al tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (Montenegro);

118.12 Ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Alemania);

118.13 Considerar la posibilidad de reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar comunicaciones



presentadas por víctimas o en nombre de ellas, así como por otros Estados partes (Uruguay);

118.14 Modificar el Código Penal para que los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra se tipifiquen como delitos en el derecho interno (Finlandia);

118.15 Abordar el problema crónico de la falta de medios humanos y financieros, especialmente de aquellos que son necesarios para armonizar las labores de instituciones tan diversas como la Unidad Nacional de Protección, la policía, la Fiscalía General y los tribunales (Países Bajos);

118.16 Adoptar las medidas adecuadas para afrontar la expansión de los grupos armados ilegales surgidos tras la desmovilización de las organizaciones paramilitares, prestando particular atención a la lucha contra la impunidad, garantizando la independencia de los jueces y del sistema judicial y proporcionando reparación a las víctimas (Tailandia);

118.17 Llevar a cabo actividades para acabar con el reclutamiento de niños por parte de fuerzas o grupos armados, en particular mediante la cooperación con las Naciones Unidas (Francia);

118.18 Revisar el proyecto de ley y el marco legislativo pertinente para garantizar que los tribunales civiles conozcan casos relacionados con violaciones de los derechos humanos (Australia);

118.19 Tomar medidas para limitar la autoridad de los tribunales militares, que están asumiendo competencias de la justicia civil (Federación de Rusia);

118.20 Mantener la institución de la familia y el matrimonio como la unión conyugal entre un hombre y una mujer basada en el libre consentimiento (Santa Sede);

118.21 Aplicar plenamente las recomendaciones de la Oficina del ACNUDH en el país con el fin de mejorar la situación de los derechos humanos (Austria);

118.22 Tomar medidas para abordar las denuncias que apuntan a la continuidad de las ejecuciones extrajudiciales (Australia);

118.23 Abordar la manera en que pueden obtener reparaciones adecuadas las víctimas de violencia sexual perpetrada por grupos armados considerados ajenos al conflicto (Australia);

118.24 Tomar medidas concretas y efectivas para aplicar el marco jurídico existente y abordar la impunidad generalizada ante delitos de violencia sexual (Suecia);

118.25 Tomar medidas efectivas para combatir la impunidad generalizada y garantizar que la reforma de la justicia penal militar no lleve a la impunidad en casos de violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad (Alemania);

118.26 Reforzar las actividades para eliminar la impunidad ante violaciones graves de los derechos humanos, entre ellas las perpetradas por altos cargos militares y las relacionadas con la violencia sexual contra las mujeres (República de Corea).

119. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado

examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

### **III. Promesas y compromisos voluntarios**

120. Adoptar todas las medidas necesarias para combatir la impunidad ante las violaciones de los derechos humanos perpetradas por cualquier persona, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad.

121. Avanzar en el diseño de una política pública en favor de la educación y la cultura de los derechos humanos que alcance a todos los organismos del Estado y al público en general.

122. Continuar aplicando las recomendaciones de la Oficina del ACNUDH en Colombia, dado su conocimiento de la realidad nacional.

123. Continuar con el seguimiento del EPU en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.

124. Compartir, con los Estados que lo soliciten, las experiencias del Sistema Nacional de Derechos Humanos, el Sistema de Recomendaciones sobre Derechos Humanos (SISREDH) y el mecanismo de vigilancia del Examen Periódico Universal, en el marco de la cooperación internacional.

125. Consolidar los mecanismos y políticas para combatir la trata de personas en el marco de la estrategia nacional y reforzar las medidas para cubrir las necesidades de las víctimas de este delito, entre ellas el retorno, la seguridad, la asistencia y el asesoramiento psicosocial. Mantener también las actividades diplomáticas y las iniciativas de cooperación técnica con el fin de establecer y fortalecer mecanismos bilaterales y regionales destinados a combatir este problema transnacional.

126. Continuar avanzando en la aplicación del mecanismo nacional de visitas a los lugares de detención.

## Anexo

*[Inglés únicamente]*

### Composition of the delegation

The delegation of Colombia was headed by Vice-President Angelino Garzón and composed of the following members:

- Mr. Fernando CARRILLO, Minister of Interior;
- Mr. Jorge Enrique BEDOYA, Vice-Minister for International Affairs and Policies, Ministry of National defence;
- Mr. Miguel SAMPER STRAUSS, Vice-Minister of Justice;
- Mr. Fernando PERDOMO TORRES, Deputy Attorney General;
- Ms. Alma Viviana PEREZ, Director of the Presidential Program on Human Rights and International Humanitarian Law;
- Mr. Assad JATER, Director for Human Rights, Ministry of Foreign Affairs;
- Mr. Juan Carlos GOMEZ, Director for Human Rights, Ministry of National Defence;
- Mr. Andres VILLAMIZAR PACHON, Director of the National Unit of Protection;
- Ms. Maria Paulina RIVEROS, Director for Human Rights, Ministry of Interior;
- Mr. Gabriel MUJUY, Director of the Indigenous Program, Ministry of Interior;
- Ms. Adriana Maria GONZALEZ, Deputy Director General, Colombian Institute of Family Welfare;
- Ms. Ivonne MORENO HORTA, Deputy Director of the National Unit for Land Restitution;
- Mr. Claudio Galan PACHON, Director of Justice, Security and Government, National Department of Planning;
- Ms. Paula GAVIRIA, Director of the Unit for the Integral Service and Reparation for Victims, Department for Social Prosperity;
- Mr. David Giovanni TURIZO, Deputy Director of Technical Management for protection of children and adolescents, Colombian Institute of Family Welfare;
- Ms. Diana AVILA, Advisor, Presidential Program on Human Rights and International Humanitarian Law;
- Ms. Diana PRADO, Advisor, Presidential Program on Human Rights and International Humanitarian Law;
- Ms. Juliana CORTES, Advisor of the Cabinet of the Minister of Justice and Law;
- Ms. Juliana BUENAVENTURA, Advisor, Direction of Human Rights, Ministry of Foreign Affairs;
- Ms. Ana Maria Duran, Press Advisor, Presidency of the Republic;
- Ms. Ana Carolina ZAPATA, Press Advisor, Ministry of Foreign Relations;

- Mr. Ricardo FORERO, Advisor, Cabinet Secretariat of the Vice-Minister for International Affairs and Policies, Ministry of National Defence;
- Mr. Andres Felipe HERREÑO LOPERA, Advisor of the Deputy Director General of the Department for Social Prosperity;
- Ms. Alicia ARANGO OLMOS, Ambassador, Permanent Representative to the United Nations;
- Ms. Beatriz LONDOÑO, Ambassador of Colombia to Switzerland;
- Mr. Carlos Enrique VALENCIA MUÑOZ, First Secretary, Permanent Mission of Colombia to the United Nations;
- Brigadier Diego Yesid SANCHEZ RUIZ;
- Lieutenant Sandra Patricia FUENTES CORTES;
- Lieutenant Diego Fernando NUÑEZ GONZALEZ.

---